



Universidad de Antioquia
1803

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA
Circular 08
Medellín, 2 de mayo de 2011

Para: Decanos, Directores, Vicedecanos, Jefes de Formación Académica, Jefes de Departamento, Coordinadores de Programas Académicos de Pregrado.

Asunto: Procedimiento para la presentación y aprobación de proyectos de estampilla para apoyar planes de mejoramiento y mantenimiento de programas académicos de pregrado autoevaluados.

Para la vigencia 2011, La Vicerrectoría de Docencia dispone de recursos de la estampilla *“La Universidad de Antioquia de cara al tercer siglo de labor”*, por valor de \$450.000.000, **para apoyar a los programas académicos de pregrado en la ejecución del plan de mejoramiento y mantenimiento resultante de su autoevaluación, con el fin de preservar las fortalezas y superar las debilidades identificadas.**

Los programas interesados en beneficiarse de estos recursos, deberán formular un proyecto de inversión en el formato BUPI 001 (formato disponible en <http://huitoto.udea.edu.co/vicedoce/formatos.html>), solicitando un valor máximo de \$ 15.000.000, enfocado a la ejecución de las acciones del plan de mejoramiento y mantenimiento resultado de su última autoevaluación y deberán presentar dicho proyecto a la Vicerrectoría de Docencia con los siguientes documentos anexos:

- El plan de mejoramiento y mantenimiento, con un informe actualizado de la ejecución del mismo.
- Tres cotizaciones de todos los elementos solicitados en el proyecto o una justificación técnica o académica en caso de presentar un número menor.
- Carta en la cual se avale el proyecto por parte del Consejo de la dependencia académica a la cual pertenece el programa.

La Vicerrectoría de Docencia evaluará todos los proyectos presentados y sólo serán aprobados aquellos que satisfagan las siguientes características:

- Una debida correlación entre los objetivos del proyecto, las inversiones solicitadas y el plan de mejoramiento y mantenimiento.
- Un impacto efectivo de las inversiones solicitadas sobre el mejoramiento y/o mantenimiento de la calidad del programa.

Los programas que se han beneficiado en vigencias anteriores de estos recursos, deberán estar al día en la presentación a la Vicerrectoría de Docencia de los correspondientes informes de resultados de proyecto de inversión (formato disponible en <http://huitoto.udea.edu.co/vicedoce/formatos.html>), de lo contrario, no se les aprobará proyecto en esta vigencia.

Se destinará un valor máximo de \$15.000.000 para cada proyecto aprobado, si el monto total de estos proyectos excede el valor total disponible, se hará una distribución porcentual de los recursos existentes.

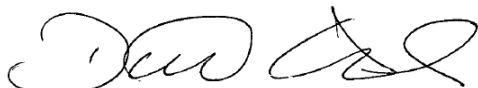
La Ordenanza 10 de 1994, que autoriza el uso de la estampilla *"La Universidad de Antioquia de cara al tercer siglo de labor"*, destina estos recursos de manera exclusiva a *"investigación, inversión y mantenimiento en la planta física, escenarios deportivos, instrumentos musicales, dotación, compra y mantenimiento de equipo requeridos y necesario para desarrollar en la Universidad de Antioquia nuevas tecnologías en las áreas de biotecnología, nuevos materiales, microelectrónica, informática, sistemas de información; comunicaciones, robótica y dotación de bibliotecas, laboratorios y demás elementos y bienes de infraestructura que requiera el Alma Mater"*, por lo anterior, no se aprobarán proyectos que impliquen el pago de útiles de oficina, asesorías, contrataciones u horas cátedra.

CRONOGRAMA

Entrega de los proyectos con sus anexos	Hasta el lunes 30 de mayo de 2011
Revisión y evaluación de los proyectos y devoluciones de proyectos con solicitud de modificaciones	Hasta el martes 7 de junio de 2011
Entrega de los proyectos modificados con sus anexos	Hasta el martes 14 de junio de 2011
Publicación de los proyectos aprobados y expedición de las resoluciones de asignación de recursos	Hasta el martes 21 de junio de 2011

- La hora límite en cada una de estas fechas será las 6:00 pm. El lugar de entrega de los proyectos será la Vicerrectoría de Docencia, oficina 16-332.
- La notificación de devolución de proyectos con solicitud de modificaciones se hará por correo electrónico y por carta física.
- La publicación de los proyectos aprobados se hará en la página web de la Vicerrectoría de Docencia y se enviará copia de la respectiva resolución de asignación de recursos a cada programa beneficiado.

Toda información adicional o aclaración, será proporcionada por la División de Programación Académica y Desarrollo Pedagógico Docente.



DORA NICOLASA GÓMEZ CIFUENTES

Vicerrectora de Docencia (E)